INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
(10 de noviembre de 2026)

Proceso de Mínima Cuantía No. MC-014-2026PUT

Objeto: " Compraventa de elementos de dotación básica para los hogares sustitutos para la atención de niños, niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en medio familiar- hogar sustitutos en la Regional Putumayo".

Presupuesto Oficial: CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($170.159.588) M/CTE, incluido IVA y demás gravámenes

Que el día 26 de octubre de 2026, se realizó la apertura de las ofertas del proceso de la referencia y se presentaron un total de 13 competidores:

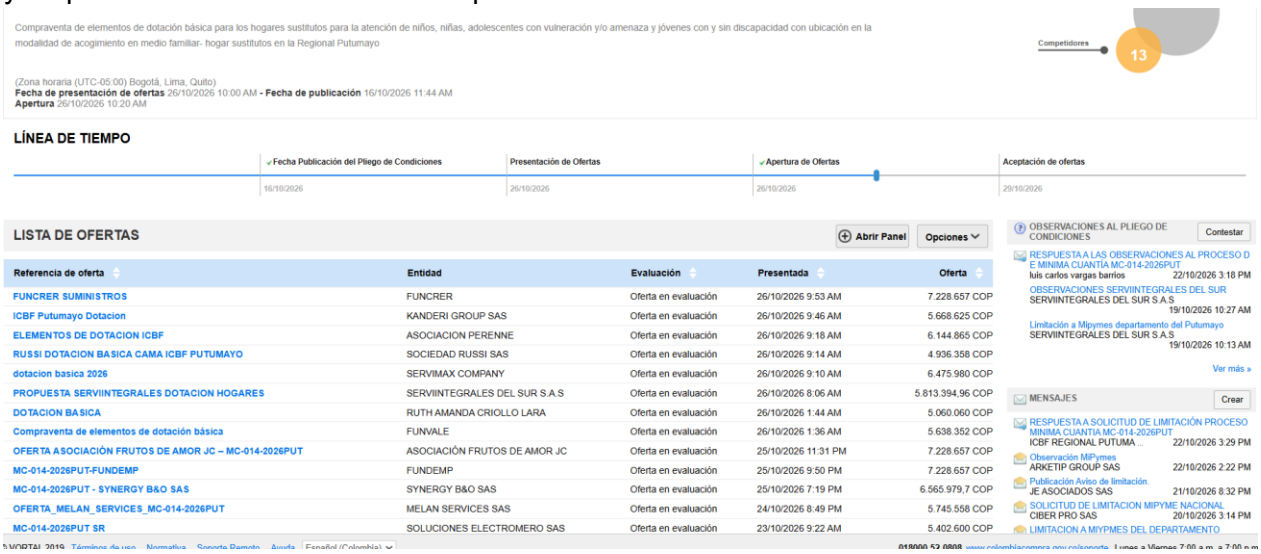
Compraventa de elementos de dotación básica para los hogares sustitutos para la atención de niños, niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en medio familiar- hogar sustitutos en la Regional Putumayo

Competidores 13

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 26/10/2026 10:00 AM - **Fecha de publicación** 16/10/2026 11:44 AM
Apertura 26/10/2026 10:20 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Aceptación de ofertas
16/10/2026	26/10/2026	26/10/2026	29/10/2026

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FUNCRER SUMINISTROS	FUNCRER	Oferta en evaluación	26/10/2026 9:53 AM	7.228.657 COP
ICBF Putumayo Dotacion	KANDERI GROUP SAS	Oferta en evaluación	26/10/2026 9:46 AM	5.668.625 COP
ELEMENTOS DE DOTACION ICBF	ASOCIACION PERENNE	Oferta en evaluación	26/10/2026 9:18 AM	6.144.865 COP
RUSSI DOTACION BASICA CAMA ICBF PUTUMAYO	SOCIEDAD RUSSI SAS	Oferta en evaluación	26/10/2026 9:14 AM	4.936.358 COP
dotacion basica 2026	SERVIMAX COMPANY	Oferta en evaluación	26/10/2026 9:10 AM	6.475.980 COP
PROPUESTA SERVIINTEGRALES DOTACION HOGARES	SERVIINTEGRALES DEL SUR S.A.S	Oferta en evaluación	26/10/2026 8:06 AM	5.813.394,96 COP
DOTACION BASICA	RUTH AMANDA CRIOLLO LARA	Oferta en evaluación	26/10/2026 1:44 AM	5.060.060 COP
Compraventa de elementos de dotación básica	FUNVALE	Oferta en evaluación	26/10/2026 1:36 AM	5.638.352 COP
OFERTA ASOCIACIÓN FRUTOS DE AMOR JC – MC-014-2026PUT	ASOCIACIÓN FRUTOS DE AMOR JC	Oferta en evaluación	25/10/2026 11:31 PM	7.228.657 COP
MC-014-2026PUT-FUNDEMP	FUNDEMP	Oferta en evaluación	25/10/2026 9:50 PM	7.228.657 COP
MC-014-2026PUT - SYNERGY B&O SAS	SYNERGY B&O SAS	Oferta en evaluación	25/10/2026 7:19 PM	6.565.979,7 COP
OFERTA_MELAN_SERVICES_MC-014-2026PUT	MELAN SERVICES SAS	Oferta en evaluación	24/10/2026 8:49 PM	5.745.558 COP
MC-014-2026PUT SR	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	Oferta en evaluación	23/10/2026 9:22 AM	5.402.600 COP

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-014-2026PUT — luis carlos vargas barrios — 22/10/2026 3:18 PM
OBSERVACIONES SERVIINTEGRALES DEL SUR — SERVIINTEGRALES DEL SUR S.A.S — 19/10/2026 10:27 AM
Limitación a Mipymes departamento del Putumayo — SERVIINTEGRALES DEL SUR S.A.S — 19/10/2026 10:13 AM
Ver más »

MENSAJES — Crear
RESPUESTA A SOLICITUD DE LIMITACIÓN PROCESO MINIMA CUANTIA MC-014-2026PUT — ICBF REGIONAL PUTUMA... — 22/10/2026 3:29 PM
Observación MiPymes — ARKETIP GROUP SAS — 22/10/2026 2:22 PM
Publicación Aviso de limitación. — JE ASOCIADOS SAS — 21/10/2026 8:32 PM
SOLICITUD DE LIMITACION MIPYME NACIONAL — CIBER PRO SAS — 20/10/2026 3:14 PM
LIMITACION A MIYPMES DEL DEPARTAMENTO

ANTECEDENTES:

El 26 de octubre de 2026 se realizó el cierre y la apertura de las ofertas del proceso de la referencia, en el que se presentaron trece (13) proponentes. El Comité Evaluador expidió el Informe de Evaluación Preliminar No. 01 del 30 de octubre de 2026, publicado en la plataforma SECOP II el 3 de noviembre de 2026 a las 10:37 a.m., y concedió un término de traslado de un

(1) día hábil, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, hasta las 6:00 p.m. del 4 de noviembre de 2026, para que los proponentes presentaran observaciones y subsanaciones.

En el informe preliminar, los proponentes debían subsanar los siguientes requisitos:

CUADRO RESUMEN – REQUISITOS A SUBSANAR SEGÚN EL INFORME PRELIMINAR					
No.	**PROPONENTE**	**REQUISITOS JURÍDICOS A SUBSANAR**	**REQUISITOS TÉCNICOS A SUBSANAR**	**PRECIO**	**SUBSANÓ**
1	**SOCIEDAD RUSSI S.A.S.**	—	Garantía técnica en documento independiente; Ejecutivo de cuenta (designación con datos completos); Experiencia habilitante (discriminar bienes y valor del contrato SENA CO1.PCCNTR.9446928)	Explicación de precio artificialmente bajo	**SÍ**
2	**RUTH AMANDA CRIOLLO LARA**	—	Garantía técnica en documento independiente; Ejecutivo de cuenta; Experiencia habilitante (no aportada)	Explicación de precio artificialmente bajo	**NO**
3	**SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.**	Certificado de existencia y representación legal (expedición mayor a 30 días)	Garantía técnica en documento independiente; Ejecutivo de cuenta; Experiencia habilitante (composición accionaria y experiencia adicional)	—	**NO**
4	**FUNVALE**	Certificación de aportes (Anexo 3);	Garantía técnica en documento	—	**NO**

		SIRI y SIBOR de la persona jurídica	independiente; Ejecutivo de cuenta (completar contacto y compromiso de desplazamiento); Experiencia habilitante (no aportada)		
5	**KANDERI GROUP S.A.S.**	Carta de presentación (Anexo 1); certificado de existencia (mayor a 30 días); certificado JCC de la contadora (Anexo 3); SIRI y SIBOR de la representante legal; RNMC actualizado; vigencia de la garantía de seriedad	Anexo 9; Garantía técnica en documento independiente; Ejecutivo de cuenta; Experiencia habilitante (soporte del contrato 2)	—	**NO**
6	**MELAN SERVICES S.A.S.**	—	Garantía técnica en documento independiente (completar condición de bienes nuevos y vigencia); Ejecutivo de cuenta (identificación y datos); Experiencia habilitante (discriminar valor relacionado)	—	**NO**
7	**SERVIINTEGRALES DEL SUR S.A.S.**	Carta de presentación (fecha); SIRI; SIBOR; RUT;	Experiencia habilitante (certificación adicional)	—	**NO**

		vigencia de la garantía de seriedad			
8	**ASOCIACIÓN PERENNE**	SIRI y SIBOR de la persona jurídica	Garantía técnica en documento independiente; Ejecutivo de cuenta; Experiencia habilitante (contrato relacionado con el objeto)	—	**NO**
9	**SERVIMAX COMPANY**	Certificación de aportes (Anexo 3); vigencia de la garantía de seriedad	Experiencia habilitante (certificación o acta del contrato 2)	—	**NO**
10	**SYNERGY B&O S.A.S.**	RECHAZO: garantía de seriedad a favor de entidad distinta al ICBF (no subsanable)	—	—	**N/A**
11	**FUNDACIÓN CRECIENDO JUNTOS CON AMOR – FUNCRER**	Documentos de la revisora fiscal (Anexo 3)	Garantía técnica en documento independiente; Experiencia habilitante (contratos relacionados con el objeto)	—	**NO**
11	**ASOCIACIÓN FRUTOS DE AMOR JC**	Autorización para contratar (vigencia 2026); SIRI; antecedentes judiciales; RNMC	Garantía técnica en documento independiente; Experiencia habilitante (no aportada)	—	**NO**
11	**FUNDEMP**	—	Garantía técnica en documento independiente;	—	**NO**

			Ejecutivo de cuenta (acreditar residencia en el Putumayo)		

Dentro del término de traslado, únicamente el proponente SOCIEDAD RUSSI S.A.S., ubicado en el primer orden de menor precio, allegó a través de SECOP II documentos de subsanación y la explicación del precio ofertado, cuyo análisis se realiza en el presente informe. **Ninguno de los demás proponentes presentó subsanación** ni se recibieron observaciones al informe preliminar.

El presente informe se elabora sobre la estructura del informe preliminar. De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente." Por lo anterior, se verifica en primer lugar la subsanación de la oferta de menor precio.

ANÁLISIS DE LOS VALORES:

Las ofertas se ordenan de menor a mayor valor, toda vez que el único factor de selección es el menor precio (numeral 6 de los Estudios Previos y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). El valor corresponde a la sumatoria de los precios unitarios de los doce (12) ítems más el IVA, diligenciada en el cuestionario económico de SECOP II.

No.	Empresa	Valor Unitario ofertado / Criterio de Evaluación	Observación
1	SOCIEDAD RUSSI S.A.S.	$4.936.358	Ofertó todos los ítems incluidos
2	RUTH AMANDA CRIOLLO LARA	$5.060.060	Ofertó todos los ítems incluidos
3	SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.	$5.402.600	Ofertó todos los ítems incluidos
4	FUNVALE	$5.638.352	Ofertó todos los ítems incluidos

No.	Empresa	Valor Unitario ofertado / Criterio de Evaluación	Observación
5	KANDERI GROUP S.A.S.	$5.668.625	Ofertó todos los ítems incluidos
6	MELAN SERVICES S.A.S.	$5.745.558	Ofertó todos los ítems incluidos
7	SERVIINTEGRALES DEL SUR S.A.S.	$5.813.394,96	Ofertó todos los ítems incluidos
8	ASOCIACIÓN PERENNE	$6.144.865	Ofertó todos los ítems incluidos
9	SERVIMAX COMPANY	$6.475.980	Ofertó todos los ítems incluidos
10	SYNERGY B&O S.A.S.	$6.565.979,70	Ofertó todos los ítems incluidos
11	FUNDACIÓN CRECIENDO JUNTOS CON AMOR – FUNCRER	$7.228.657	Ofertó todos los ítems incluidos (empate en el valor)
11	ASOCIACIÓN FRUTOS DE AMOR JC	$7.228.657	Ofertó todos los ítems incluidos (empate en el valor)
11	FUNDEMP	$7.228.657	Ofertó todos los ítems incluidos (empate en el valor)

1. PROPUESTA CON EL PRIMER MENOR PRECIO:

PROPONENTE	Valor Unitario ofertado / Criterio de Evaluación
SOCIEDAD RUSSI S.A.S. – NIT 901.267.812-9	**$4.936.358**

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CONDICIÓN DE MIPYME

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Condición de Mipyme (informativo)	N/A		El Certificado de Existencia y Representación Legal informa tamaño empresarial MICROEMPRESA (Decreto 1074 de 2015 y Resolución 2225 de 2019 DANE), con ingresos por actividad ordinaria de $1.151.358.036. El proceso NO fue limitado a Mipymes (no se recibieron las solicitudes previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015). En consecuencia, la condición Mipyme no constituye requisito habilitante; se registra únicamente para efectos del criterio diferencial de experiencia (hasta tres certificaciones) y de los criterios de desempate.

REQUISITOS JURÍDICOS

Sin cambios frente al informe preliminar: la oferta CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos habilitantes.

CAPACIDAD JURÍDICA			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)	**X**		Anexa carta de presentación de fecha 26 de octubre de 2026, debidamente firmada por FABIAN ANDRES RUSSI VELOZA, C.C. 80.111.942, representante legal. Contiene la declaración de no estar incurso en inhabilidades, la aceptación de la Ficha de Condiciones Técnicas y el correo de notificación gerencia@russi.co.

Fotocopia de la cédula del representante legal	**X**		Anexa cédula de ciudadanía de FABIAN ANDRES RUSSI VELOZA No. 80.111.942.
Certificado de Existencia y Representación Legal	**X**		Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 2 de octubre de 2026, dentro del término de 30 días anteriores al cierre. Matrícula renovada 2026. Duración: indefinida. Representante legal: Fabian Andres Russi Veloza, facultado para celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, sin limitaciones de cuantía. Objeto social: confección de prendas de vestir, actividades deportivas y de publicidad y, de forma expresa, "cualquier otra actividad económica lícita, comercial o civil", cláusula permitida a las S.A.S. por el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008. Se considera que el objeto permite la ejecución del contrato.
Certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Anexo 3)	**X**		Anexa certificación suscrita por el representante legal sobre el pago de aportes de los últimos seis (6) meses y exoneración del artículo 65 de la Ley 1819 de 2016; acompaña planillas PILA. El certificado de existencia no registra revisor fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría (SIRI)	**X**		Certificados del 05/10/2026 de la persona jurídica No. 304297412 y del representante legal No. 304297314: NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría	**X**		Certificados del 05/10/2026 del representante legal y de la persona jurídica, NIT 9012678129: NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS como responsables fiscales.

Antecedentes judiciales – Policía Nacional	**X**		Consulta del 05/10/2026 del representante legal: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	**X**		Consulta del 05/10/2026 del representante legal: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
Certificado REDAM (Ley 2097 de 2021)	**X**		Certificado MinTIC del representante legal, C.C. 80111942: NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT	**X**		Anexa RUT de la persona jurídica, formulario 141273308755.
Garantía de seriedad del ofrecimiento	**X**		Póliza No. 21-46-101146303, Anexo 2, de Seguros del Estado S.A. Tomador: SOCIEDAD RUSSI S.A.S., NIT 901.267.812-9. Beneficiario: ICBF, NIT 899.999.239-2. Valor asegurado: $17.015.958,80 (10 % del presupuesto oficial). Vigencia del 26/10/2026 al 26/02/2027. El objeto del seguro cita el proceso MC-014-2026PUT y su objeto. Firmada por la aseguradora y el tomador.

Criterio	**Verificación**
Criterio Jurídico	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

En el informe preliminar la oferta se calificó NO CUMPLE – REQUIERE SUBSANAR en tres (3) aspectos: garantía técnica, ejecutivo de cuenta y experiencia habilitante. A continuación se verifica la subsanación allegada.

CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo 9)	**X**		Anexa Formato No. 9 "Aceptación de condiciones técnicas, obligaciones contractuales, multas y garantías" de fecha 26/10/2026, firmado por el representante legal, en el que marca "SI" cumple con las condiciones de la ficha técnica.
GARANTÍA TÉCNICA (documento independiente del Anexo 9)	**X**		**Informe preliminar:** NO APORTADO – SUBSANABLE. **Subsanación:** aporta documento "GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS", fechado en Mocoa el 26 de octubre de 2026 y suscrito por el representante legal, que contiene los cuatro componentes del numeral 6.1, ítem 1, de los Estudios Previos: (i) Reposición sin costo: se obliga a reemplazar todo bien que presente defectos de calidad, fabricación, material, diseño, avería en el transporte o funcionamiento, sin costo adicional para la entidad. (ii) Condición de los bienes: certifica que los bienes son de excelente calidad, 100 % nuevos y cumplen las especificaciones exigidas por el ICBF. (iii) Vigencia: por todo el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses adicionales contados a partir del acta de recibo a satisfacción. (iv) Costos: todos los costos, gastos de logística y transporte derivados de la garantía estarán a cargo exclusivo del contratista. **SUBSANADO – CUMPLE.**

EJECUTIVO DE CUENTA	**X**		**Informe preliminar:** NO APORTADO – SUBSANABLE. **Subsanación:** aporta "CERTIFICACIÓN DE ASIGNACIÓN: EJECUTIVO DE CUENTA" del 26 de octubre de 2026, suscrita por el representante legal, en la que designa con disponibilidad permanente a: Nombre completo: MARCO AURELIO CORREA AMADO. Identificación: C.C. 1.099.546.938. Celular: 3159566666. Correo electrónico: comercial@russi.co. Dirección de residencia: Carrera 24 No. 32-84, Barrio Acevedo, Puerto Asís, Putumayo. La certificación declara además que el ejecutivo se desplazará a los municipios de entrega del departamento para coordinar y verificar las entregas. **Resultado:** contiene la totalidad de los datos exigidos (nombre, identificación, celular, dirección de residencia y correo) y la residencia se ubica en el departamento del Putumayo. **SUBSANADO – CUMPLE.**
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE	**X**		Requisito: hasta dos (2) certificaciones (hasta tres (3) por ser Mipyme) de contratos cuyas actividades se relacionen con el objeto del proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial = 97,184 SMMLV, convertidas con el SMMLV del año de suscripción. "Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso."

			Informe preliminar: el contrato 1 (ICBF Regional Vaupés) fue validado por 64,147 SMMLV. El contrato 2 (SENA CO1.PCCNTR.9446928) no discriminaba los bienes suministrados ni su valor. SUBSANABLE. **Subsanación – contrato 2 (SENA CO1.PCCNTR.9446928):** aporta la información del contrato electrónico en SECOP II, el clausulado, la certificación No. 3181 de 2026, el acta de liquidación suscrita por el SENA y la factura electrónica de venta No. 309 del 10/06/2026, que discrimina los diecinueve (19) bienes suministrados. El total de la factura ($149.998.310) coincide exactamente con el valor ejecutado y pagado que certifica el SENA en el acta de liquidación (órdenes de pago SIIF del 22/06/2026), y la factura registra el número del contrato. Con base en ese detalle, se computa únicamente la actividad relacionada con el objeto del proceso: • Colchones sencillos 100×190 cm: 40 und × $1.176.500 = $47.060.000. • Colchones dobles 140×190 cm: 5 und × $1.411.800 = $7.059.000. Subtotal $54.119.000 + IVA 19 % = $64.401.610. Conversión: $64.401.610 ÷ $1.750.905 (SMMLV 2026, año de suscripción) = 36,782 SMMLV. Los demás bienes (gas, carpas, aspiradoras y papelería) NO se relacionan con el objeto y no se computan. **Subsanación – contrato 3 (SENA CO1.PCCNTR.8672905), análisis complementario:** aporta aceptación de oferta del 04/12/2025 (MC-RDC-CNHTA-0107-

			2025), clausulado, acta de liquidación (ejecución del 09/12/2025 al 27/02/2026, valor ejecutado $134.634.934), información de SECOP II y factura electrónica No. 290. Se trata de un contrato ejecutado y liquidado antes del cierre (no es una circunstancia posterior) y se encuentra dentro del número máximo de tres (3) certificaciones admitido para Mipyme. Actividad relacionada: juegos de sábanas, duvet/protectores y fundas de almohada por $37.570.800 + IVA = $44.709.252; ÷ $1.423.500 (SMMLV 2025) = 31,408 SMMLV.

CÁLCULO DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE – SOCIEDAD RUSSI S.A.S.				
No.	**Contrato – actividad relacionada**	**Valor computado**	**SMMLV año de suscripción**	**Valor en SMMLV**
1	ICBF Regional Vaupés – 97000602021 (09/11/2021). Dotación básica de hogares sustitutos (100 %)	$58.278.822	$908.526 (2021)	64,147
2	SENA – CO1.PCCNTR.9446928 (10/04/2026). Solo colchones (IVA incluido)	$64.401.610	$1.750.905 (2026)	36,782
Subtotal contratos 1 y 2			**Requerido: 97,184**	**100,928 – CUMPLE**
3	SENA – CO1.PCCNTR.8672905 (04/12/2025). Solo lencería de cama (IVA incluido) – complementario	$44.709.252	$1.423.500 (2025)	31,408
Total contratos 1, 2 y 3				**132,336**

Conclusión sobre la experiencia: con los contratos 1 y 2 el proponente acredita 100,928 SMMLV, superior al mínimo de 97,184 SMMLV. La subsanación se limitó a aclarar con soportes

documentales el alcance del contrato 2, que ya había sido presentado, por lo que no constituye mejora de la oferta (parágrafo 1, art. 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el art. 5 de la Ley 1882 de 2018). El contrato 3 se analiza en forma complementaria y no es necesario para la habilitación. **CUMPLE.**

Criterio	Verificación
Criterio Técnico	**CUMPLE (SUBSANADO)**

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

VERIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS – SOCIEDAD RUSSI S.A.S.					
Ítem	**Descripción**	**Precio unitario de referencia antes de IVA**	**Precio unitario ofertado**	**% frente a referencia**	**¿≤ referencia?**
1.01	Cama sencilla en madera	$1.000.000	$630.300	63.0 %	Sí
1.02	Colchón con cassata	$800.000	$798.300	99.8 %	Sí
1.03	Cuna sencilla en madera	$1.000.000	$521.000	52.1 %	Sí
1.04	Colchón cuna	$780.500	$462.200	59.2 %	Sí
1.05	Cama cuna	$1.050.000	$714.300	68.0 %	Sí
1.06	Juego de sábanas cama sencilla	$63.500	$63.000	99.2 %	Sí
1.07	Cobija térmica para cama	$63.000	$62.200	98.7 %	Sí
1.08	Armario sencillo en madera	$950.000	$588.200	61.9 %	Sí
1.09	Protector de colchón cama sencilla	$59.800	$59.700	99.8 %	Sí

1.10	Almohada	$33.700	$33.600	99.7 %	Sí
1.11	Ventilador 2 en 1	$235.002	$176.500	75.1 %	Sí
1.12	Toldillo	$39.000	$38.900	99.7 %	Sí
1.13	IVA (19 %)	$1.154.155	$788.158	68.3 %	Sí
	VALOR TOTAL (criterio de evaluación)	**$7.228.657**	**$4.936.358**	**68.3 %**	**Sí**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Oferta Económica	**X**		Sin cambios frente al informe preliminar. El proponente diligenció de manera completa el cuestionario de OFERTA ECONÓMICA en SECOP II con los doce (12) ítems y la línea de IVA. Subtotal antes de IVA $4.148.200; IVA 19 % $788.158 (verificado aritméticamente, sin errores); valor total $4.936.358. Ningún precio unitario supera el precio de referencia y el valor total no supera el presupuesto unitario de $7.228.657.
Explicación del precio (art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015)	**X**		**Informe preliminar:** se requirió explicar los fundamentos del valor ofertado (68,3 % del presupuesto unitario), en especial costos de adquisición, transporte hasta los seis municipios, incluido Puerto Leguízamo, e impuestos. **Respuesta:** escrito del 3 de noviembre de 2026 suscrito por el representante legal, con los siguientes soportes:

			• Costos de adquisición: cotizaciones de Ortiso S.A.S. (No. 0119102026 del 19/10/2026) y Fugger Group S.A.S. (Cotización 01 del 20/10/2026), anteriores al cierre, que respaldan el costo de cada ítem; cotizaciones complementarias de Colchones Clínicos Oskarin S.A.S. y Dasan, y referencias de precios publicados en internet. • Desagregación por ítem: precio antes de IVA, IVA, costo de adquisición con su IVA, flete, gastos generales, imprevistos y utilidad. Consolidado: costo total de los bienes $3.124.188; flete $474.040; gastos generales $131.268; imprevistos $52.507; utilidad proyectada $865.016 (21 %). Todos los ítems presentan margen positivo, incluidos los de mayor descuento (cuna sencilla, colchón cuna, armario, cama sencilla y cama cuna). • Transporte: provisión de $2.800 por kilogramo desde Bogotá aplicada al peso estimado de cada bien. El proponente reconoce que la entrega comprende los municipios previstos en los documentos del proceso, incluido Puerto Leguízamo, y manifiesta que el transporte está incluido en los precios y no será cobrado al ICBF. • Impuestos: distingue el IVA de venta del IVA de compra y no lo presenta como utilidad. • Capacidad financiera (RUP del 26/10/2026, corte 31/12/2025): activo corriente

			$871.637.959, pasivo corriente $157.330.012, capital de trabajo $714.307.947, índice de liquidez 5,54 y endeudamiento 0,30. • Ratifica los precios unitarios y el compromiso de cumplir las especificaciones técnicas, las condiciones de entrega y las garantías sin disminuir la calidad de los bienes. **Análisis del Comité:** la explicación se fundamenta en circunstancias objetivas y verificables (costos cotizados por proveedores, estructura de costos con margen positivo en cada ítem y capacidad financiera suficiente) y responde a los aspectos requeridos. Si bien la provisión de transporte es una estimación interna, el proponente asume expresamente ese riesgo dentro del precio ofertado, y su cumplimiento queda respaldado por la garantía de cumplimiento del contrato. El Comité considera que el precio, aunque inferior al de referencia, no pone en riesgo el cumplimiento del contrato. Se acepta la explicación y la oferta continúa en el proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador se permite resumir el informe de evaluación de la oferta de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requeridas dentro del presente proceso, así:

NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO MIPYMES	CRITERIO JURÍDICO	CRITERIO TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA
SOCIEDAD RUSSI S.A.S.	N/A	CUMPLE	CUMPLE (SUBSANADO)	CUMPLE – EXPLICACIÓN DE PRECIO ACEPTADA

Teniendo en cuenta que el proponente SOCIEDAD RUSSI S.A.S. CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública y los Estudios Previos, y que su oferta es la de menor precio, **se declara HABILITADA**. De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no es necesario verificar la subsanación de las ofertas ubicadas en los siguientes órdenes de elegibilidad.

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador se permite resumir el informe de evaluación de la oferta de acuerdo con las condiciones de orden jurídico, técnico y económico requeridas dentro del presente proceso, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO MIPYMES	CRITERIO JURÍDICO	CRITERIO TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
1	**SOCIEDAD RUSSI S.A.S.**	N/A	CUMPLE	CUMPLE (SUBSANADO)	CUMPLE (explicación de precio aceptada)	**HABILITADA – PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD**
2	**RUTH AMANDA CRIOLLO LARA**	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANABLE	CUMPLE (requería explicación de precio)	No se verifica (art. 2.2.1.2.1.5.2, num. 4)
3	**SOLUCIONES ELECTROMERO S.A.S.**	N/A	NO CUMPLE SUBSANABLE	NO CUMPLE SUBSANABLE	CUMPLE	No se verifica (art. 2.2.1.2.1.5.2, num. 4)
4	**FUNVALE**	N/A	NO CUMPLE SUBSANABLE	NO CUMPLE SUBSANABLE	CUMPLE	No se verifica (art. 2.2.1.2.1.5.2, num. 4)
5	**KANDERI GROUP S.A.S.**	N/A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	No se verifica (art.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO MIPYMES	CRITERIO JURÍDICO	CRITERIO TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
			SUBSANABLE	SUBSANABLE		2.2.1.2.1.5.2, num. 4)
6	**MELAN SERVICES S.A.S.**	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANABLE	CUMPLE	No se verifica (art. 2.2.1.2.1.5.2, num. 4)
7	**SERVIINTEGRALES DEL SUR S.A.S.**	N/A	NO CUMPLE SUBSANABLE	NO CUMPLE SUBSANABLE	CUMPLE	No se verifica (art. 2.2.1.2.1.5.2, num. 4)
8	**ASOCIACIÓN PERENNE**	N/A	NO CUMPLE SUBSANABLE	NO CUMPLE SUBSANABLE	CUMPLE	No se verifica (art. 2.2.1.2.1.5.2, num. 4)
9	**SERVIMAX COMPANY**	N/A	NO CUMPLE SUBSANABLE	NO CUMPLE SUBSANABLE	CUMPLE	No se verifica (art. 2.2.1.2.1.5.2, num. 4)
10	**SYNERGY B&O S.A.S.**	—	RECHAZO	—	—	RECHAZADA (garantía de seriedad a favor de entidad distinta al ICBF; parágrafo 3, art. 5 Ley 1150 de 2007)
11	**FUNDACIÓN CRECIENDO JUNTOS CON**	N/A	NO CUMPLE SUBSANABLE	NO CUMPLE SUBSANABLE	CUMPLE	No se verifica (art. 2.2.1.2.1.5.2, num. 4)

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIO MIPYMES	CRITERIO JURÍDICO	CRITERIO TÉCNICO	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO FINAL
	AMOR – FUNCRER					
11	**ASOCIACIÓN FRUTOS DE AMOR JC**	N/A	NO CUMPLE SUBSANABLE	NO CUMPLE SUBSANABLE	CUMPLE	No se verifica (art. 2.2.1.2.1.5.2, num. 4)
11	**FUNDEMP**	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE SUBSANABLE	CUMPLE	No se verifica (art. 2.2.1.2.1.5.2, num. 4)

Para las ofertas ubicadas en los órdenes 2 a 13 se conserva el resultado del informe preliminar, a título informativo. Su verificación no continúa, por cuanto la oferta de menor precio cumple con las condiciones de la invitación; además, no presentaron ninguna subsanación u observación.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto de la Dirección Regional Putumayo del ICBF **ACEPTAR LA OFERTA** presentada por **SOCIEDAD RUSSI S.A.S., NIT 901.267.812-9**, representada legalmente por **FABIAN ANDRES RUSSI VELOZA, C.C. 80.111.942,** dentro del Proceso de **Mínima Cuantía No. MC-014-2026PUT,** cuyo objeto es la "Compraventa de elementos de dotación básica para los hogares sustitutos para la atención de niños, niñas, adolescentes con vulneración y/o amenaza y jóvenes con y sin discapacidad con ubicación en la modalidad de acogimiento en medio familiar- hogar sustitutos en la Regional Putumayo", por un valor de hasta **CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($170.159.588) M/CTE.**, incluido IVA y demás impuestos de ley, que corresponde al presupuesto oficial, ejecutado con base en los precios unitarios ofertados (sumatoria de $4.936.358 IVA incluido), de conformidad con los Estudios Previos.

El presente informe se publica en la plataforma SECOP II. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta y la comunicación de su aceptación constituyen el contrato.

Se expide en Mocoa, Putumayo, 10 de noviembre de 2026

Atentamente,

Evaluador Jurídico	Evaluador Técnico	Evaluador Económico